

DECLARACION DE BERLIN

Conferencia Internacional de Ministros del Ambiente sobre Biodiversidad y Turismo realizada del 6 al 8 de Marzo de 1997 en Berlin.

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegaciones, reunidos en Berlín para la Conferencia Internacional sobre Biodiversidad y Turismo del 6 al 8 de Marzo de 1997.
Atendiendo a que el turismo es un importante recurso de bienestar económico y uno de los sectores de más rápido crecimiento en la economía mundial;
Considerando que el turismo es un fenómeno de alcance mundial involucrando a un número creciente de personas que realizan largos y distantes viajes;
Reconociendo que un ambiente saludable y hermosos paisajes constituyen la base de un desarrollo viable a largo plazo de todas las actividades de turismo;
Observando que el turismo torna crecientemente hacia áreas donde la naturaleza está en estado relativamente no perturbado, estableciendo que un número sustancial de las áreas naturales remanentes del mundo están siendo desarrolladas para actividades de turismo;
Preocupados de que mientras que el turismo puede contribuir de manera importante al desarrollo socio-económico y al intercambio cultural, teniendo a la vez, el potencial para degradar el ambiente natural, la estructura social y la herencia cultural;
Tomando en cuenta que las formas sostenibles de turismo generan ingresos también para las comunidades locales, incluyendo comunidades indígenas y sus intereses y cultura requieren particular atención;
Reconociendo también que el turismo puede generar un incremento en la demanda por animales, plantas silvestres y productos de los mismos para recordatorios, y poner en peligro a las especies y afectar las medidas de protección,
Reconociendo que existe la necesidad de valorar y proteger la naturaleza y su diversidad biológica, como una base sustancial para el desarrollo sostenible;
Convencidos de que la naturaleza tiene un valor intrínseco que reclama por la conservación de la diversidad de especies, genética y de ecosistemas para asegurar el mantenimiento de los sistemas esenciales de apoyo de vida;
Aún más, convencidos de que las formas sostenibles de turismo tienen el potencial de contribuir a la conservación de la diversidad biológica, dentro y fuera de áreas protegidas;
Teniendo en mente que las áreas vulnerables, incluyendo pequeñas islas, costas, montañas, humedales, pastizales y otros ecosistemas marinos y terrestres y habitats de destacada belleza y rica diversidad biológica, merecen especiales medidas de protección;
Convencidos de que alcanzar formas sostenibles de turismo, es la responsabilidad de todos los interesados involucrados, incluyendo el gobierno en todos los niveles, organizaciones internacionales, el sector privado, los grupos ambientales y ciudadanos tanto de los destinos turísticos y de los países de origen;
Determinados a trabajar juntos con todos los involucrados en la elaboración de guidelines o reglas internacionales que armonizen los intereses de la conservación de la naturaleza y el turismo, llevando hacia el desarrollo sostenible del turismo, y por ende, a contribuir a la implementación de la Convención sobre Diversidad Biológica y los objetivos de la Agenda 21;

ACORDAMOS LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

GENERAL

Las actividades de turismo deben ser ambiental, económica, social y culturalmente sostenibles. El desarrollo y manejo de las actividades de turismo debe ser guiado por los objetivos, principios y cometidos dictados en la Convención sobre Diversidad Biológica.

Las actividades de turismo que directa o indirectamente contribuyen a la conservación de la naturaleza y la diversidad biológica beneficiando a las comunidades locales debe ser promovida por todos los interesados.

Para conservar la naturaleza y la diversidad biológica como un recurso principal de las actividades de turismo, deben tomarse todas las medidas necesarias para asegurarse que la

integridad de los ecosistemas y habitats sean siempre respetados. Cargas adicionales del desarrollo del turismo deben ser evitados en áreas donde la naturaleza está bajo presión de las actividades de turismo. Debe darse preferencia a la modernización y renovación de las facilidades de turismo existentes.

Las medidas inspiradas por el principio de la acción precautoria deben ser tomadas para prevenir y minimizar el daño por el turismo a la diversidad biológica. Tales medidas deben incluir el monitoreo de las actividades existentes y la evaluación de impactos ambientales de nuevas actividades propuestas, incluyendo el monitoreo de los efectos negativos de la observación de vida silvestre.

Las actividades de turismo que usan tecnologías ambientalmente sanas, para ahorrar agua y energía, prevenir la contaminación, tratar aguas residuales, evitar la producción de desechos sólidos y estimular el reciclaje deben ser promovidas a su máxima extensión. De manera similar, las actividades de turismo que estimulan el uso de público y no-público transporte no-motorizado deben ser apoyados cuando sea posible.

Todos los interesados incluidos los gobiernos, organizaciones internacionales, el sector privado y los grupos ambientales deben reconocer sus responsabilidades comunes para el logro de formas sostenibles de turismo.

Políticas y, cuando sea apropiado, instrumentos e incentivos legales y de economía ambiental deben ser desarrollados para asegurar que las actividades de turismo reúnan las necesidades de la conservación de la naturaleza y la diversidad biológica, incluyendo la movilización de fondos del turismo.

El sector privado debe ser estimulado para desarrollar y aplicar pautas y códigos de conducta para el turismo sostenible.

Todos los interesados deben cooperar local, nacional e internacionalmente para alcanzar una comprensión común de los requerimientos del turismo sostenible. Particular atención debe darse a las áreas trans-fronterizas y áreas de importancia internacional.

Deben desarrollarse conceptos y criterios de turismo sostenible e incorporarse en los programas de educación y entrenamiento de turismo profesional. El público en general debe ser informado y educado acerca de los beneficios de proteger la naturaleza y conservar la biodiversidad a través de formas sostenibles de turismo. Resultados y conceptos del turismo sostenible deben ser crecientemente diseminados e implementados.

ESPECIFICOS

Deben desarrollarse inventarios de las actividades y atracciones de turismo, tomando en cuenta el impacto sobre los ecosistemas y la diversidad biológica. Los esfuerzos coordinados de los gobiernos, el sector privado y todos los interesados deben ser comprendidos para acordar sobre criterios para medir y evaluar el impacto del turismo sobre la naturaleza y la diversidad biológica. En este respecto, debe establecerse la cooperación científica y técnica a través del mecanismo de habilitación de la Convención sobre Biodiversidad.

Las actividades de turismo, incluyendo el planeamiento de turismo, medidas para proveer infraestructura de turismo, y operaciones de turismo, las cuales son probables a tener impacto significativo sobre la naturaleza y la diversidad biológica deben estar sujetas a previas evaluaciones de impacto ambiental.

Las actividades de turismo deben ser planeadas a niveles apropiados con una visión que integre en todos los niveles consideraciones socio-económicas, culturales y ambientales. Desarrollo, ambiente, y planeamiento del turismo deben ser procesos integrados. Deben hacerse todos los esfuerzos para asegurar que los planes integrados de turismo sean implementados y reforzados.

El turismo debe estar basado en conceptos y modos de transporte ambientalmente amistosos. Los impactos negativos del transporte al ambiente deben ser reducidos, pagando particular atención a los impactos ambientales de caminos, tráfico aéreo, especialmente en áreas ecológicamente sensibles.

Deportes y actividades al aire libre, que incluyen caza y pesca recreacional, particularmente en áreas ecológicamente sensibles, deben ser manejadas de manera que cumplan con los requerimientos de la conservación de la naturaleza y la diversidad biológica y cumplan con las regulaciones existentes sobre conservación y uso sostenible de especies.

Debe tomarse especial cuidado en que los animales y plantas vivos, y productos hechos para recuerdos, sean ofrecidos para venta sólo sobre la base de un uso de los recursos naturales de manera sostenible y ambiental y en conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales.

Dondequiera que sea posible y apropiado, deben usarse instrumentos económicos e incentivos que incluyen reconocimientos de premios, certificados y eco-etiquetados para el turismo sostenible para estimular al sector privado a cumplir las responsabilidades para alcanzar el turismo sostenible. La abolición de incentivos económicos que estimulan actividades de cooperación ambiental deben ser reforzadas.

El turismo debe ser desarrollado de manera que beneficie a las comunidades locales, reforzando la economía local, empleando fuerza de trabajo local y dondequiera que sea ecológicamente sostenible, usando material local, productos agrícolas locales y habilidades tradicionales. Mecanismos que incluyen política y legislación debe ser introducidos para asegurar el flujo de los beneficios a la comunidades locales. Las actividades de turismo deben respetar las características ecológicas y capacidad del mediambiente local en el que toman lugar. Todos los esfuerzos deben hacerse para respetar el estilo de vida y la cultura tradicional.

El turismo debe ser restringido, y cuando sea necesario prevenido en áreas ecológica y culturalmente sensibles. Toda forma de turismo en masa debe ser evitado en aquellas áreas. Donde las actividades de turismo exceden la capacidad de acarreo, deben hacerse todos los esfuerzos para reducir los impactos negativos de las actividades de turismo y tomar medidas para restaurar el ambiente degradado.

El turismo en áreas protegidas debe ser manejado en orden a asegurar que los objetivos de los regímenes del área protegida sean alcanzados. De cualquier manera que las actividades del turismo pueden contribuir al alcance de los objetivos de conservación en áreas protegidas, tales actividades deben ser estimuladas y promovidas, también como casos a probar en manera controlada el impacto del turismo sobre la biodiversidad. En áreas altamente vulnerables, las reservas naturales y todas las otras áreas protegidas requieren protección estricta, las actividades de turismo deben ser limitadas a un mínimo medible.

En áreas costeras deben tomarse todas las medidas necesarias para asegurar formas sostenibles de turismo, tomando en cuenta los principios del manejo integrado de áreas costeras. Particular atención debe prestarse a la conservación de zonas vulnerables, tales como pequeñas islas, arrecifes de coral, aguas costeras, manglares, humedales costeros, playas y dunas.

El turismo en áreas montañas debe también ser manejado de manera ambientalmente apropiada. El turismo en regiones sensibles montañosas debe ser regulado de tal manera que la diversidad biológica de estas áreas pueda ser preservada.

En todas las áreas donde la naturaleza es particularmente diversa, vulnerable y atractiva, deben hacerse todos los esfuerzos para reunir los requerimientos de protección de la naturaleza y conservación de la diversidad biológica. Particular atención debe prestarse a las necesidades de conservación en áreas forestales, pastizales, humedales, áreas de espectacular belleza, ecosistemas ártico y antártico.

Los Ministros reunidos en Berlín el 7 y 8 de Marzo, 1997, para la Conferencia Internacional sobre Biodiversidad y Turismo

Recomiendan que la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica impulse en consulta con los interesados pautas o reglas para el desarrollo del turismo sostenible a escala global en base a la "Declaración de Berlin" en interés de contribuir a la implementación de los objetivos de la Convención,

Acuerdan someter la "Declaración de Berlin" a todas las Partes y Estados Signatarios, con el

objetivo de someterlo a discusión en la 4th Conferencia de las Partes en Bratislava,

Hacen un llamado a la Sección Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas para apoyar esta iniciativa bajo la Convención de Biodiversidad y recomiendan a la Sección Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas incluir el tema del turismo sostenible en el programa de trabajo futuro de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en el interés de atraer la atención a los objetivos de la Agenda 21,

Hacen un llamado a las organizaciones de financiamiento bilateral y multilateral a tomar en cuenta los principios y pautas de la "Declaración de Berlín" cuando apoyen proyectos relativos al turismo.

Firmado en Berlin, 8 de Marzo, 1997.